CRONOGRAMA ELECTORAL **2019**

11/8/19 P.A.S.O
27/10/19 ELECCIONES GENERALES
24/11/19 SEGUNDA VUELTA

04 — ABRIL 2019

30/04
Cierre del Padrón Provisorio y fecha límite para la inclusión de novedades registrales.
180 días antes de las elecciones generales.
Art. 25, C.E.N

Determinación de la suma en concepto de viáticos por parte del Ministerio del Interior.

05 — MAYO 2019

10/05
Vence el plazo para la apertura del registro de empresas de encuestas y sondeos de opinión (P.A.S.O).
30 días antes de la oficilización de la lista de candidatos.
Art. 44 ter, Ley 26.215

25/05
Vence el plazo para que los electores realicen reclamos respecto a su ausencia/errores en el Padrón Provisorio y para solicitar la eliminación de fallecidos.
15 días corridos desde la publicación del Padrón Provisorio.
Art. 27, C.E.N

06 — JUNIO 2019

12/06
Vence el plazo de solicitud de reconocimiento de Alianzas Transitorias y Confederaciones para participar en los comicios.
60 días antes de la fecha de las P.A.S.O.
Art. 10/Art. 10 bis, Ley 23.298

17/06
Constitución de Junta Electoral de agrupaciones políticas.
Desde la convocatoria a elecciones y hasta 55 días antes de las P.A.S.O.
Art. 2, Decreto 443/11

Vence el plazo para que las agrupaciones políticas comuniquen a la Justicia Electoral la integración, reglamento, domicilio y sitio web de las juntas electorales partidarias.
55 días antes de la fecha fijada para las P.A.S.O.
Art. 2, Decreto 443/11

Vence el plazo para la asignación de colores de las boletas partidarias para las elecciones P.A.S.O y Generales.
55 días antes de la fecha fijada para las elecciones P.A.S.O y Generales.
Art. 25, Ley 26.571 y Art. 16, Decreto 443/11

19/06
Asignación de colores para agrupaciones nacionales y comunicación a los juzgados federales.
48 h Siguientes a la presentación de la solicitud.
Art. 18, Decreto 443/11

20/06
Asignación de colores para agrupaciones distritales que no pertenecen a una agrupación nacional.
24 h luego de la asignación a las agrupaciones nacionales.
Art. 19 Decreto 443/11

22/06
Vence el plazo para la presentación de listas de precandidatos para las P.A.S.O ante la Junta Electoral Partidaria.
50 días antes de las P.A.S.O.
Art. 26, Ley 26.571

24/06
Vence el plazo de admisión o rechazo de las listas por la Junta Electoral Partidaria.
48 h siguientes a la presentación de la lista de precandidatos.
Art. 27, Ley 26.571

Vence el plazo para que las juntas partidarias comuniquen a los juzgados federales las listas de precandidatos oficializados, para que éstos, a su vez, lo informen a la DINE para la asignación de aportes y espacios de campaña.
24 h siguientes a la oficialización de las listas de precandidatos.
Art. 30, Ley 26.571

27/06
Presentación de modelos de boletas por parte de las listas internas ante la Junta Electoral Partidaria.
Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización de precandidatos.
Art. 38, Ley 26.571

28/06
Oficilización de los modelos de boleta por parte de la Junta Electoral Partidaria.
24 h siguientes a la presentación de los modelos.
Art. 38, Ley 26.571

29/06
Vence el plazo de presentación de los modelos de boletas oficializadas por parte de las juntas electorales partidarias ante los juzgados federales con competencia electoral.
24 h siguientes a la oficilización de los modelos de boletas.
Art. 38, Ley 26.571

07 — AGOSTO 2019

2/07
Vence el plazo para designar Responsable Económico Financiero por agrupación política ante la DINE y comunicar a los juzgados federales con competencia electoral.
40 días antes de las P.A.S.O. *Art. 32, Ley 26.571*

Designación de un responsable técnico y un representante tecnológico por lista y agrupación ante la DINE.
Art. 24, Decreto 1.142/15

7/07
Vence el plazo para el Sorteo Público de Asignación de Espacios de Publicidad Electoral.
Hasta 15 días antes del inicio de la campaña de publicidad audiovisual.
Art. 14, Decreto 1.142/15

12/07
Vence el plazo para que los juzgados federales resulevan la aprobación formal de las boletas oficializadas.
30 días antes de la fecha de las P.A.S.O.
Art. 38, Ley 26.571

Inicio de la Campaña Electoral para las elecciones P.A.S.O.
30 días antes de las P.A.S.O.
Art. 31, Ley 26.571

Vence el plazo para designación de autoridades de mesa.
30 días antes de las P.A.S.O.
Art. 75, C.E.N

Vence el plazo para la designación y ubicación de las mesas receptoras de votos.
30 días antes de las P.A.S.O.
Art. 77, C.E.N

Impresión y públicación del padrón definitivo.
30 días antes de las P.A.S.O.
Art. 29 y 30, C.E.N

22/07
Vence el plazo para que los electores requieran la subsanación de errores u omisiones en el Padrón Electoral -sólo enmiendas de erratas u omisiones-.
20 días antes de las P.A.S.O.
Art. 33, C.E.N

Inicio de la Campaña Electoral en los Servicios de Comunicación Audiovisual.
20 días antes de las P.A.S.O.
Art. 31, Ley 26.571

27/07
Publicación de lugares y mesas de votación.
Al menos 15 días antes de las P.A.S.O.
Art. 80, C.E.N

Inicio de la prohibición de publicidad de actos de gobierno suceptibles de promover la captación del voto.
15 días antes de la fecha fijada para las P.A.S.O.
Art. 64 quarter, C.E.N

08 — AGOSTO 2019

1/08
Destrucción de documentos cívicos de ciudadanos fallecidos.
10 días antes de las P.A.S.O.
Art. 22, C.E.N

8/08
Vence el plazo para la apertura del registro de empresas de encuestas y sondeos de opinión (Generales).
30 días antes de la oficilización de la lista de candidatos.
Art. 44 ter, Ley 26.215

9/08
08:00 h Fin de la Campaña Electoral para las elecciones P.A.S.O.
48 h antes del acto electoral.
Art. 31, Ley 26.571

Inicio de la veda electoral. Prohibición de realizar actos públicos, proselitismo, publicar y difundir encuestas y sondeos preelectorales.
Desde 48 hs. antes de la inciación de los comicios y hasta el cierre del mismo.
Art. 71 inc f, C.E.N

11/08
Elecciones PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS -P.A.S.O-
Segundo domingo de agosto del año en que se celebran las elecciones Generales.
Art. 20, Ley 26.571

Prohibición de publicar y difundir encuestas y proyecciones sobre el resultado de las P.A.S.O.
8:00 a 21:00 h. Durante la realización de los comicios y hasta 3 h después de su cierre.
Art. 71 inc h, C.E.N

13/08
Vence el plazo para realizar reclamos y protestas sobre los vicios en la elección y en la constitución y funcionamiento de las mesas.
48 h siguientes a la finalización de las P.A.S.O.
Art. 110 y Art, 111 C.E.N

Inicio del escrutinio definitivo de las elecciones P.A.S.O.
Vencido el plazo de los Art. 110 y 111, C.E.N.
Art. 112, C.E.N

28/08
Vence el plazo para la constitución de las juntas electorales nacionales.
60 días antes de las elecciones Generales.
Art. 48, C.E.N.

31/08
Vence el plazo para la presentación del informe final por lista ante el Responsable Económico Financiero.
20 días después de las P.A.S.O.
Art. 36, Ley 26.571

09 — SEPTIEMBRE 2019

7/09
Vence el plazo para el registro de candidatos proclamados en las P.A.S.O y pedido de oficialización de listas.
50 días antes de las elecciones Generales.
Art. 60, C.E.N

10/09
Presentación ante la Justicia Electoral del informe final de campaña por agrupación.
30 días luego de finalizadas las P.A.S.O.
Art. 37, Ley 26.571

13/09
CONVOCATORIA DEBATE PRESIDENCIAL OBLIGATORIO
5 días hábiles posteriores a la proclamación de candidatos.
Art. 64 septies, C.E.N

17/09
Vence el plazo para la oficilaización de los candidatos por parte de la Justicia Electoral.
5 días después de la presentación de candidatos.
Art. 61, C.E.N

17/09
Vence el plazo para realizar el Sorteo Público de Asignación de Publicidad Electoral - DINE.
Hasta 15 días antes del incio de la campaña de publicidad audiovisual.
Art. 14, Decreto 1142/15

22/09
Inicio de la Campaña Electoral para elecciones Generales.
35 días antes de las elecciones Generales.
Art. 64 bis, C.N.E

22/09
Vence el plazo para la designación de dos responsables económico-financieros por agrupación política.
Al momento del inicio de la Campaña Electoral.
Art. 27 y 31, Ley 26.215

27/09
Vence el plazo para la presentación de boletas ante las juntas electorales nacionales.
30 días antes de las elecciones Generales.
Art. 62, C.E.N

27/09
Vence el plazo para la ratificación y ubicación de las autoridades de mesa.
30 días antes de las elecciones Generales.
Art. 75, C.E.N

27/09
Impresión y públicación del Padrón Definitivo.
30 días antes de las elecciones Generales.
Art. 29 y 30, C.E.N

10 — OCTUBRE 2019

2/10
Inicio de la Camaña Electoral en Servicios de Comunicación Audiovisual.
25 días antes de las elecciones Generales.
Art. 64 ter, C.E.N

10/10
Vence el plazo para la justificación de la no emisión de voto en las P.A.S.O.
60 días posteriores a las P.A.S.O.
Art. 125, C.E.N

Vence el plazo para el pago de viáticos de autoridades de mesa P.A.S.O.
60 posteriores a las P.A.S.O.
Art. 72, C.E.N

12/10
Inicio de prohibición de la publicidad de los actos de gobierno suceptibles de promover la captación del voto.
15 días previos a las elecciones Generales.
Art. 64 quáter, C.E.N

Publicación de los lugares y mesas de votación.
15 días previos a las elecciones Generales.
Art. 80, C.E.N

17/10
Vence el plazo para informar sobre el monto de aportes públicos a la Campaña Electoral por rubro, monto, partido, con indicación de sumas entregadas y pendientes de pago.
10 días antes de las elecciones Generales.
Art. 53, Ley 26.215

Vence el plazo para la presentación del Informe Previo de Campaña.
10 días previos a las elecciones Generales.
Art. 54, Ley 26.215

19/10
Prohibición de publicación de encuestas y pronósticos electorales.
8 días previos a las elecciones Generales.
Art. 44 quáter, Ley 26.215

25/10
Finalización de la Campaña Electoral.
8:00 h.
Art. 64 bis, C.E.N

Inicio de la veda electoral. Prohibición de realizar actos públicos, proselitismo, públicar y difundir encuestas y sondeos preelectorales.
8:00 h.
Art. 71 inc. F, C.E.N

27/10
ELECCIONES GENERALES.
Cuarto domingo de octubre inmediatamente anterior a la finalización de los mandatos.
Art. 53, C.E.N

Prohibición de publicar y difundir encuestas y proyecciones sobre el resultado de las elecciones Generales.
8:00 - 21:00 h.
Art. 71, inc. h, C.E.N

29/10
Vence el plazo para reclamos/protestas sobre vicios en la Elección General y en la constitución y funcionamiento de las mesas.
48 h siguientes a la Elección General.
Art. 110 y 111, C.E.N

Inicio del Escrutinio Definitivo elecciones Generales.
Vencido el plazo del artículo 110, C.E.N.
Art. 112, C.E.N

11 — NOVIEMBRE 2019

24/11
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.
Elección Presidente y Vicepresidente entre las dos fórmulas mas votadas en primera vuelta, en caso de que ninguna de ella alcanzare las mayorías del Art. 149, C.E.N.
Dentro de los 30 días de realizada la Elección General.
Art. 150, C.E.N

12 — DICIEMBRE 2019

26/12
Vence el plazo para justificar la no emisión del voto en las elecciones Generales.
60 días después de las elecciones Generales.
Art. 125, C.E.N

Vence el plazo para el pago de los viáticos a las autoridades de mesa.
60 días después de las elecciones Generales.
Art. 72, C.E.N

Vence el plazo para la restitución del monto recibido como aporte para la campaña de las agrupaciones que retiraron sus candidatos.
60 días después de las elecciones Generales.
Art. 39, Ley 26.215

12 — ENERO 2020

25/1
Vence el plazo para la presentación del Informe Final de aportes de campaña.
90 días después de las elecciones Generales.
Art. 58, Ley 26.215. Acordadas 131/07 y 158/11, C.E.N